



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia al cargo-COSTELLI

VISTO el EX-2023-1966601-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renuncia en el cargo de Directora de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, se aprobo la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo;

Que se acepta la renuncia, a partir del 23 de enero de 2023 de COSTELLI Silvana, al cargo de Directora de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, designada mediante RESO-2020-161-GDEBA-MTGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la trabajadora COSTELLI no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17

EL MINISTRO DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría Técnica,

Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Generales e Infraestructura a partir del 23 de Enero de 2023, a COSTELLI Silvana (DNI N° 20.427.717, Clase 1968), en el cargo de Directora de Servicios Generales e Infraestructura, designada mediante RESO-2020-161-GDEBA-MTGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 b) de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.